



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2021

Siendo las once horas del día 11 de agosto del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, con Oficio N° 625-2021-UNJ/VPACAD de fecha 09 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académico de la UNJ, solicita la aprobación de los resultados del Examen Ordinario UNJ 2021-II, realizado el 07 de agosto del 2021, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, según lo informado por el Director de Gestión Académica con Oficio N° 190-2021-DGACAD-VPA/UNJ;
3. Mediante Oficio N° 628-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiéndose calendarizado en el semestre académico 2020-II, la ejecución del Programa Virtual de Inducción y Nivelación Académica-Científica (PINAC), dirigido a los ingresantes de la promoción 2020-II, a fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes y la mejora académica a través del apoyo y guía de docentes y administrativos participantes en dicho programa, sobre el particular cabe indicar que esta dependencia elaboró la propuesta del PINAC-2021-II, en coordinación con el equipo técnico, quienes apoyarán en el seguimiento del PINAC; motivo por el cual me permito elevar a vuestro despacho el documento, para revisión y aprobación mediante acto resolutivo.
4. Que con Oficio N° 563-2021-UNJ/P de fecha 10 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General, remitir el documento de la referencia, concerniente a la Hoja de Vida del ex Fiscal Provincial Juan Manuel Carrasco Millones, para ser considerada en Agenda para Sesión de Comisión Organizadora
5. Manifiesta que con Oficio N° 620-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 05 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Sindy Yahaira Garcés Ignacio; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Manifiesta que con Oficio N° 626-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 09 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Juan Alberto Villegas Lozano; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Manifiesta que con Oficio N° 599-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 02 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Bobbio Nayra Jhames Llesin; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
8. Manifiesta que con Oficio N° 604-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 03 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Delgado Gálvez, Luis Eiver; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
9. Manifiesta que con Oficio N° 591-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 28 de julio del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Rodríguez la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Torre Pepe Luis; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

10. Con Oficio N° 185-2021-DGACAD. -VPA/UNJ de fecha 02 de agosto del 2021, el Directo de Gestión Académica remite al Vicepresidente Académico el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén presentado por el Área de Registro y Asuntos Académicos, para su revisión y de ser factible su posterior aprobación mediante acto resolutorio.

11. Que, mediante Informe N° 005-2021-UNJ/TH de fecha 05 de agosto del 2021, el Tribunal Honor de la Universidad Nacional de Jaén procede a emitir opinión sobre las presuntas faltas cometidas por estudiantes, que ameriten la imposición de las sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudieran resultar inmersos, RECOMIENDA: La separación por el periodo equivalente a un ciclo académico del estudiante, DIOMER TAPIA DÍAZ, de conformidad con el Artículo 13, literal b) del Reglamento del Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

12. Mediante Oficio Múltiple N° 010-2021-MINEDU/VMGP/UE118-OfGI-J de fecha 10 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que su institución, junto con otras 43 universidades, ha sido elegida ganadora del Fondo Concursable N° 6 - Etapa I al haber obtenido un puntaje aprobatorio en la evaluación realizada a los Proyectos de plan de mejora presentados por las universidades, según los criterios de las Bases de la Convocatoria N°6. Felicitamos este resultado haciendo extensivo el reconocimiento al equipo de gestores, quienes atendieron el cumplimiento de los requerimientos establecidos y cuyos perfiles aportaron al éxito de su postulación. Con el propósito de optimizar el inicio de las actividades, se procederá en primer lugar a realizar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, para lo cual se cuenta con 7 días calendarios a partir del 10 hasta el 17 de agosto. Acompañamos el presente documento con el Convenio Interinstitucional para su revisión y la suscripción correspondiente.

13. Con Oficio N° 603-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 3 de agosto de 2021, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la revisión y aprobación del Reglamento Académico 2021, con la finalidad de regular de manera específica las disposiciones, normas, procedimientos que determinen las actividades académicas y administrativas establecidas en el Reglamento General, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y la Ley Universitaria N° 30220.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar los resultados del Examen Ordinario UNJ 2021-II, realizado el día 07 de agosto del 2021 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el Km 6 margen izquierda de la carretera Jaén - San Ignacio

ACUERDO: Aprobar el Programa de Inducción y Nivelación Académica-Científica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén

ACUERDO: Conferir la máxima distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Mg. Juan Manuel Carrasco Millones en mérito a su reconocida labor en la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada y sus investigaciones en casos emblemáticos

ACUERDO: Otorgar al Mg. Juan Manuel Carrasco Millones, el Diploma y la insignia que lo acredita como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a los Bachilleres Garcés Ignacio, Sindy Yahaira; Villegas Lozano, Juan Alberto.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA; al Egresado Bobbio Nayra, Jhames Lleslin.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL; al Bachiller Delgado Gálvez, Luis Eiver.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de ciento sesenta y siete (177) artículos, dos (2) disposiciones complementarias y tres (03) disposiciones Finales.

ACUERDO: Derogar la Resolución N° 103-202-CO-UNJ, de fecha 05 de marzo del 2020.

ACUERDO: Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Devolver al Tribunal de Honor el Informe N° 005-2021-UNJ/TH sobre procedimiento administrativo sancionador contra el Sr. Diomer Tapia Díaz, porque la recomendación de sanción es inejecutable, toda vez que el Sr. Diomer Tapia Díaz tiene la condición de egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, conforme se acredita en los siguientes documentos: Record detallado de los 10 semestres académicos que curso, Registro Curricular Integral y Cursos Faltantes; para que el pleno del Tribunal de Honor, proceda a modificar la recomendación de sanción para el egresado antes mencionado.

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL; y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora realizar la firma del citado convenio.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora propone solicitar al Vicepresidente Académico emitir un informe específico sobre los incidentes ocurridos durante el desarrollo de los Exámenes de Admisión correspondiente a 2020-I, 2020-II, 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional de Jaén, con las recomendaciones respectivas, dicho informe deberá ser presentado en un plazo de 2 días.

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Encargar al Vicepresidente Académico emitir un informe específico sobre los incidentes ocurridos durante el desarrollo de los Exámenes de Admisión correspondiente a 2020-I, 2020-II, 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional de Jaén, con las recomendaciones respectivas, dicho informe deberá ser presentado en un plazo de 2 días.

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General